

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Comunicar a esta Delegación del Gobierno cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

e) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionado, que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Quinto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 15 de mayo de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2000, PARA MEJORA DE SU INFRAESTRUCTURA

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PROYECTO
AYUNTAMIENTO PIZARRA	3.000.000 Ptas 18.030,36 Euros	ADQUISICIÓN DE EDIFICIO PARA AMPLIACIÓN DE CASA CONSISTORIAL
AYUNTAMIENTO TEBA	1.539.266 Ptas 9.251,17 Euros	ACONDICIONAMIENTO DE SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO GENALGUACIL	2.000.000 Ptas 12.020,24 Euros	EQUIPAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	3.000.000 Ptas 18.030,36 Euros	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASA CONSISTORIAL
MANCOMUNIDAD SIERRA DE LAS NIEVES	3.000.000 Ptas 18.030,36 Euros	EQUIPAMIENTO OFICINA URBANISTICA MANCOMUNIDAD
MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL OCCIDENTAL	4.000.000 Ptas 24.040,48 Euros	OBRAS DE REFORMA DEL EDIF. SEDE MANCOMUNIDAD Y ADQUISICION BIENES INVENTARIABLES
MANCOMUNIDAD COSTA DEL SOL AXARQUIA	3.000.000 Ptas 18.030,36 Euros	REFORMA EDIFICIO SEDE MANCOMUNIDAD
AYUNTAMIENTO ANTEQUERA	3.914.759 Ptas 23.528,18 Euros	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA OFICINA DE TURISMO Y AREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO Y OTROS

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 381/2001, interpuesto por don Antonio Luis Ramos García, en nombre y representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

núm. 381/2001 contra la Resolución de 5 de marzo de 2001, por la que se acuerda retirar del concurso de traslado, convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2000, determinadas plazas ofertadas del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 381/2001 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 370/2001, interpuesto por don Francisco José Martínez Guerrero, en nombre y representación de la Unión Provincial de Sevilla del Sindicato CSI-CSIF, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3.ª, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 370/2001 contra la Resolución de 11 de julio de 2000, por la que se acuerda la reordenación de efectivos en los Juzgados de lo Social de Sevilla.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 370/2001 seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Tribunal en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2000), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

*RESOLUCION de 5 de junio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 237/2001, interpuesto por doña Florentina Martín Morales ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.<sup>a</sup>*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.<sup>a</sup>, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 237/2001 contra la Resolución de 30 de noviembre de 2000, del Delegado de Justicia y Administración Pública de Sevilla, por la que se acordaba el cese como Secretaria del Juzgado de Paz de Coripe.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Tribunal y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 237/2001 seguido en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Tribunal en el plazo de 9 días a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 5 de junio de 2001.- El Director General, P.S. (Orden de 8.3.2001), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 15/01, interpuesto por Canal Sur Televisión, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 1207/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 28 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 15/01, promovido por Canal Sur Televisión, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Canal Sur Televisión, S.A., contra la Resolución de la Consejería demandada de fecha 2 de noviembre de 2000, que anulo por ser contraria a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 294/00, interpuesto por Transportes Urbanos de Sevilla, SAM, en relación con el recurso ordinario núm. 508/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 29 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 294/00, promovido por Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Angeles Muñoz Serrano, en nombre y representación de Transportes Urbanos de Sevilla, debo anular y anulo el acto administrativo impugnado, sin hacer pronunciamiento respecto de las costas procesales que se hubiesen causado.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 582/00, interpuesto por Pallets Aznalcázar, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 1059/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 582/00, promovido por Pallets Aznalcázar, S.L. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

#### FALLO

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Pallets Aznalcázar, S.L., contra las resoluciones indicadas en el antecedente de hecho primero de esta Resolución, y la liquidación que trae causa de las mismas, debiendo anular las mismas por no ser conformes a Derecho.

Sevilla, 4 de junio de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 49/00 CH, interpuesto por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en relación con el recurso ordinario núm. 809/99.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno